



Resolución Directoral

Nº 10 -2011-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 10 de Enero 2011

VISTOS:

Informe Nº 002-2011-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de la Encargada de Logística, el Memorándum Nº 008-2011_MINCETUR/COPESCO-U.ADM.APP del Encargado del Área de Planificación y Presupuesto, el Informe Nº 00-2011-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de la Jefa (e) de la Unidad de Administración del Plan COPESCO Nacional y el Informe Nº 016-2011-MINCETUR/COPESCO-LLSS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades;

Que asimismo, el artículo 8º del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 258-2010-MINCETUR/DM del 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos - PIA, correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al cual pertenece el Plan COPESCO Nacional y en donde se detalla el presupuesto asignado a la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 002-2011-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG, la Encargada de Logística del Plan COPESCO Nacional informa que sobre la base del Cuadro Consolidado de Necesidades, a raíz de los requerimientos y cronogramas presentados por las Unidades de la Entidad, se procedió a elaborar el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011 del Plan COPESCO Nacional, proponiendo una cantidad total de ochenta y tres (83) procesos de



selección, divididos en: Licitaciones Públicas 08, Concursos Públicos 07, Adjudicaciones Directas Públicas 08, Adjudicaciones Directas Selectivas 42 y Adjudicaciones de Menor Cuantía 18, todos ellos haciendo un valor estimado total de S/. 68'721,785.89 (Sesenta y Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 008-2011_MINCETUR/COPESCO-U.ADM.APP, el Encargado del Área de Planificación y Presupuesto señaló que las contrataciones antes señaladas se encuentran sujetos a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011;

Que, mediante Informe N° 007-2011-MINCETUR/COPESCO-U.ADM, la Jefa (e) de la Unidad de Administración eleva a la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO Nacional, con su conformidad, el Informe N° 002-2011-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de la Encargada de Logística, a los efectos que se tramite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011 del Plan COPESCO Nacional;

Que, mediante Informe N° 016-2011-MINCETUR/COPESCO-JLSS, el Abogado del Plan COPESCO Nacional concluye que es necesario expedir la Resolución Directoral que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias, así como la Directiva N° 005-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Unidad de Administración, de la Encargada de Logística, del Encargado del Área de Planificación y Presupuesto y del Abogado del Plan COPESCO Nacional, en lo que respecta a sus respectivas competencias;

En uso de las facultades conferidas según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM y en la Resolución Ministerial 186-2009-MINCETUR/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, el mismo que se detalla en el Anexo N° 1 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística de la Unidad de Administración del Plan COPESCO Nacional el registro electrónico de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EDGAR QUISPE REMÓN
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

